



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, el Decreto DECTO-2023-26-APN-PTE, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorando ME-2023-00029616-AGCBA-AGPCL, la agente María Victoria Marco, DNI N°20.257.085 solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el Convenio enunciado, para desempeñarse en el cargo de Subsecretaria Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación al que fuera designada por Decreto DECTO-2023-26-APN-PTE que acompaña.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, resolvió aprobar la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la agente María Victoria Marcó, DNI N° 20.257.085, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su nombramiento como Subsecretaria Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, efectuado por Decreto DECTO-2023-26-APN-PTE, a partir del 11 de diciembre de 2023 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 11:01:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 14:30:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 16:04:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 18:36:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:30:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 20:02:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:30:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:30:46 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Nota Mesa de Entradas N° 806/2023, el agente Sergio Luis Duarte, DNI N° 27.993.300, Legajo N° 1249, solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el Convenio enunciado, para desempeñarse a partir del 10 de diciembre de 2023 en el cargo de Director Provincial del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, cuya designación informa que se encuentra en trámite.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, resolvió aprobar la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ad referendum de la acreditación de la aludida designación, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, del agente Sergio Luis Duarte, DNI N° 27.993.300, Legajo N° 1249, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su nombramiento como Director Provincial del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, ad referendum de la acreditación del acto administrativo que lo designa, a partir del 10 de diciembre de 2023 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 11:03:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 14:32:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 16:03:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 18:36:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:30:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 20:01:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:31:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:31:26 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorando ME-2023-00030097-AGCBA-DGOBR, la agente Lorena Guillan, DNI N° 27.153.284, Legajo N° 601, solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el Convenio enunciado, para desempeñarse a partir del 20 de diciembre de 2023 en el cargo de Directora Nacional de Administración, de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cuya designación informa que se encuentra en trámite.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, resolvió aprobar la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ad referendum de la acreditación de la aludida designación.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la agente Lorena Guillan, DNI N° 27.153.284, Legajo N° 601, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su nombramiento como Directora Nacional de Administración de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ad referendum de la acreditación del acto administrativo que la designa, a partir del 20 de diciembre de 2023 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 11:04:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 14:32:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 16:02:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 18:37:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:30:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 20:00:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:31:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:31:45 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorando ME-2023-00030085-AGCBA-UDEPE, la agente Pamela Gianini, DNI N° 31.704.609, solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el Convenio enunciado, para desempeñarse a partir del 31 de diciembre de 2023 en el cargo de Sub Directora Nacional de Administración, de la Subsecretaria Técnica de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cuya designación informa que se encuentra en trámite.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, resolvió aprobar la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ad referendum de la acreditación de la aludida designación.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la agente Pamela Gianini, DNI N° 31.704.609, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su nombramiento en el cargo de Sub Directora Nacional de Administración de la Subsecretaria Técnica de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ad referendum de la acreditación del acto administrativo que la designa, a partir del 31 de diciembre de 2023 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 11:06:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 14:33:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 16:02:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 18:37:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:30:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:58:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:32:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:32:48 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorando ME-2023-00030058-AGCBA-DGOBR, el agente Manuel Esteban Cabrera Ortiz, DNI N° 22.582.612, Legajo N° 290, solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el Convenio enunciado, para desempeñarse a partir del 20 de diciembre de 2023 en el cargo de Subdirector Nacional de Registro Oficial, de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cuya designación informa que se encuentra en trámite.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, resolvió aprobar la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ad referendum de la acreditación de la aludida designación, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, del agente Manuel Esteban Cabrera Ortiz, DNI N° 22.582.612, Legajo N° 290, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su nombramiento como Subdirector Nacional de Registro Oficial de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ad referendum de la acreditación del acto administrativo que lo designa, a partir del 20 de diciembre de 2023 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 11:08:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 14:33:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 16:01:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 18:37:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:29:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:56:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:33:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:33:18 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2022-252-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Plan de Compras 2023, la RESCS-2023-153-E-AGCBA-AGMIG modificatoria del Plan de Compras 2023, la DISPO-2023-185-E-AGCBA-DGADMIN, el Expediente EX – 2023- 00025872-AGCBA-COMPRAS, la decisión del Colegio de Auditores Generales en la sesión del 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que mediante RESCS-2023-153-E-AGCBA-AGMIG se modifica el Plan de Compras 2023.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la adquisición de equipamiento informático para el organismo, conforme Anexo I de la RESCS-2022-252-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Plan de Compras 2023.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura del expediente.

Que se realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, mediante DISPO-2023-185-E-AGCBA-DGADMIN, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Legales mediante dictamen DICTA-2023-168-E-AGCBA-DGLEG y del área técnica quien emitió las especificaciones técnicas correspondientes mediante IF-2023-00022730-AGCBA-DGSIS, se autoriza el llamado y se aprueba el pliego de condiciones particulares y pliego de condiciones técnica, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG.

Que, se realizaron las publicaciones en el BO, UAPE, CAC, web del organismo, y se invitó a participar a 08 empresas inscriptas en el RIUPP rubro “Informática”, conforme informe IF-2023-00026342-AGCBA-COMPRAS.

Que, realizado el acto de apertura de ofertas, conforme día y hora señalados, se recibe el sobre de la empresa CL TECNOLOGICA SAS.

Que, mediante informe IF-2023-00027142-AGCBA-COMPRAS se derivan las actuaciones

a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).

Que, mediante acta ACTFC-2023-8-E-AGCBA-CEO, dicha comisión realiza su evaluación fundamentando su recomendación.

Que de dicha acta surge que, del análisis realizado por la Dirección General de Sistemas como área técnica, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas (IF - 2023- 00027198-AGCBA-DGSIS).

Que la empresa CL TECNOLOGICA SAS, acompaña la totalidad de la documentación exigida para la presente contratación, se encuentran inscriptas en el RIUPP y no poseen deuda con la AFIP.

Que la CEO remitió el expediente al Departamento Financiero Contable a fin de que informe la existencia de fondos.

Que dicho Departamento mediante IF-2023-00027286-AGCBA-DTFIC manifestó que existen fondos suficientes para llevar adelante la contratación.

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante acta ACTFC-2023-8-E-AGCBA-CEO recomienda en su artículo N°1 preadjudicar a la empresa CL TECNOLÓGICA SAS los renglones N° 1, 2 y 4 por un monto total de ciento seis mil ciento noventa y siete con 00/100 dólares estadounidenses (U\$S 106.197,00) equivalentes a pesos treinta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 50/100 (\$ 39.558.382,50) conforme cotización establecida en el art. 8 inc. 3 del Pliego de Condiciones Particulares, por haber presentado una oferta valida el organismo cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición N° 2023-185-AGCBADGADMIN.

Que, asimismo, en su artículo 2 recomienda declarar desierta la Licitación N° 11/2023 en relación a los renglones N° 3, 5 y 6 atento a no haberse recibido ofertas por dichos renglones.

Que se realizaron las publicaciones en la página web del organismo y en el B.O. a fin de dar publicidad al acta de CEO y notificación al oferente, todo ello conforme ley.

Que, conforme lo expuesto, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 11/23, adjudicando a la empresa CL TECNOLÓGICA SAS los renglones N° 1, 2 y 4 por un monto total de ciento seis mil ciento noventa y siete con

00/100 dólares estadounidenses (U\$S 106.197,00) pagaderos en pesos argentinos conforme el tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del día de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el Art.9 del Pliego de condiciones particulares aprobado para la presente contratación, por haber presentado una oferta válida para el organismo cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición N° 2023-185-AGCBA-DGADMIN, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 102 de la Ley 2.095, y lo establecido en la Resolución AGC N° 148/21.

Que, asimismo, corresponde declarar desiertos los renglones N° 3, 5 y 6 por no haberse recibido ofertas por los mismos.

Que, la aprobación del procedimiento se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado conforme Ley 6588, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN) y en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DISPO-2023-185-E-AGCBA-DGADMIN.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2023-186-E-AGCBA-DGLEG en cumplimiento del artículo 7 inc. d) del Decreto 1510/97.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente y de conformidad con el proyecto elevado mediante IF-2023-00029553-AGCBA-COMPRAS, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 20 de diciembre de 2023 resuelve aprobar el procedimiento de selección de proveedores realizado mediante Licitación Pública N° 11/23, para la adquisición de equipamiento informático para el Organismo y adjudicar, de acuerdo a la presente.

Que, a tenor de las atribuciones conferidas por el art. 143° inc. a), i) y j) de la Ley 70, este Colegio resuelve.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el procedimiento de selección de proveedores realizado mediante Licitación Pública N° 11/23, para la adquisición de equipamiento informático para el Organismo, por un monto total estimado de ciento seis mil ciento noventa y siete con 00/100 dólares estadounidenses (U\$S 106.197,00) pagaderos en pesos argentinos conforme el tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del día de la adjudicación, en un todo acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley 2095, la Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de condiciones generales y la Disposición DISPO-2023-185-E-AGCBA-DGADMIN.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la empresa CL TECNOLÓGICA SAS los renglones N° 1, 2 y 4 por un monto total de ciento seis mil ciento noventa y siete con 00/100 dólares estadounidenses (U\$S 106.197,00) pagaderos en pesos argentinos conforme el tipo de cambio vendedor emitido por el Banco Nación de la República Argentina al cierre del día de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el Art.9 del Pliego de condiciones particulares aprobado para la presente contratación, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobados por Disposición DISPO-2023-185-E-AGCBA-DGADMIN, por haber presentado una oferta válida para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 102 de la Ley 2.095, y lo establecido en el Acta CEO ACTFC-2023-8-E-AGCBA-CEO .

ARTICULO 3º: DECLARAR DESIERTOS los renglones N° 3, 5 y 6 por no haberse recibido ofertas por dichos renglones.

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 11:12:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 14:33:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 16:00:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 18:38:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:29:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.21 19:53:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:33:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 09:33:39 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 509/07, la Resolución AGC N° 409/19, la Resolución AGC N° 413/19 y sus modificatorias y complementarias, Resolución AGC N° 257/21, RESCS-2023-131-E-AGCBA-AGMIG, RESCS-2022-145-E-AGCBA-AGMIG, RESCS-2022-178-E-AGCBA-AGMIG, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en su artículo 4° aprueba la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo hasta el nivel de Departamento, como así también la distribución de funciones y asignación de responsabilidades de las distintas áreas que integran el organismo.

Que por la Resolución AGC N° 509/07, normas complementarias y modificatorias, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánico Funcional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, según el ordenamiento jerárquico, las responsabilidades primarias, funciones, acciones y las competencias técnicas de los cargos que se crean.

Que por las Resoluciones AGC N° 409/19 y 413/19 con las modificatorias y complementarias citadas, se designó la planta política de este organismo a partir del año 2019.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del día 20 de diciembre de 2023, atendiendo a las necesidades operativas del organismo y en uso de sus atribuciones resolvió dejar sin efecto los nombramientos en los cargos de Directoras/es Generales vigentes y efectuar las nuevas designaciones de acuerdo a los perfiles de las personas que se asignan, como así también otorgar las licencias por cargo de mayor jerarquía dispuesto en el CCT de la AGCBA.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER el cese al 20 de diciembre de 2023, de las designaciones de los cargos de Directores/ras. Generales, que se enuncian en el **ANEXO I**, que forma parte

integrante de la presente.

ARTICULO 2°: DISPONER el cese al 19 de diciembre de 2023, de la designación del cargo de Directora General, que se enuncia en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR, a partir del 20 de diciembre de 2023, a las personas y en los cargos que se detallan en el **ANEXO III**, que integra la presente.

ARTICULO 4°: OTORGAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a los/las agentes mencionados en el **ANEXO IV**, desde el 20 de diciembre de 2023 y mientras permanezcan en el ejercicio de los cargos indicados.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Se embeben Anexos I, II, III y IV.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 13:30:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 13:45:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 13:48:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 14:54:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:17:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:41:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:45:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:45:18 -03:00

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	AREA	CARGO
MARINO, Lucia DNI N° 24.804.047	DG de Control de Educación	DIRECTORA GENERAL
SANCHEZ, Viviana DNI N° 21.457.993	DG de Control de Salud	DIRECTORA GENERAL
MOYANO, Andrea DNI N° 30.083.294	DG de Control de Economía. Hacienda y Finanzas	DIRECTORA GENERAL
ROCHA JEREZ, Aixa DNI N° 34.558.231	DG de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos	DIRECTORA GENERAL
FAZIO, Silvina Nora DNI N° 16.558.931	DG de Control de Asuntos Financieros Contables	DIRECTORA GENERAL
ALVAREZ, Mariana DNI N° 22.571.971	DG de Control de Desarrollo Social	DIRECTORA GENERAL
ALESSANDRO, Martin DNI N° 26.239.584	DG de Sistemas de Información	DIRECTOR GENERAL
TRIVIÑO VALDEZ, Guadalupe DNI N° 26.844.424	DG de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y Control	DIRECTORA GENERAL
GIANINI, Pamela Rocio DNI N° 31.704.609	Unidad de Proyectos Especiales	DIRECTORA GENERAL
ZAMORA AYALA, Noelia DNI N° 25.534.753	DG de Control Cultura y Turismo	DIRECTOR GENERAL
GARCIA, Valeria Alejandra DNI N° 26.616.263	DG de Planificación	DIRECTORA GENERAL
COLOTTA, Andrea Cristina DNI N° 24.551.730	Unidad de Auditoria Interna	DIRECTORA GENERAL

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	AREA	CARGO
VILLAMIL, María Virginia DNI N° 21.730.030	DG de Control de Obras y Servicios Públicos	DIRECTORA GENERAL

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	AREA	CARGO
COLOTTA, Andrea Cristina DNI N° 24.551.730	D.G. de Control de Obras y Servicios Públicos	DIRECTORA GENERAL
ALVAREZ, Mariana DNI N° 22.571.971	D.G. de Control de Educación	DIRECTORA GENERAL
ALONSO MARANGONE, Bautista DNI N° 38.254.902	D.G. de Control de Salud	DIRECTOR GENERAL
FAZIO, Silvina Nora DNI N° 16.558.931	D.G de Control de Economía, Hacienda y Finanzas	DIRECTORA GENERAL
GARCIA, Valeria Alejandra DNI N° 26.616.263	D.G de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos	DIRECTORA GENERAL
DEGLIANTONI, Carla DNI N° 30.706.481	D.G de Control de Asuntos Financieros Contables	DIRECTORA GENERAL
NAZARYAN, Nvard DNI N° 19.065.025	D.G. de Control de Desarrollo Social	DIRECTORA GENERAL
ALESSANDRO, Martin DNI N° 26.239.584	D.G de Sistemas de Información	DIRECTOR GENERAL
CALCANEO, Eric DNI N° 18.332.131	D.G. Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control	DIRECTOR GENERAL
ESPIL, Santiago DNI N° 34.585.465	D.G. de Cultura y Turismo	DIRECTOR GENERAL
GHIGLIONE, Victoria DNI N° 36.563.921	D.G. de Administración	DIRECTORA GENERAL
D'AMORE PUGA, Renata DNI N° 34.817432	D.G. de Administración	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
SANCHEZ MARTÍNEZ, Martín Ariel DNI N° 31.763.913	D.G. de Planificación	DIRECTOR GENERAL
BLASCO, Alejandra DNI N° 27.737.583	Unidad de Auditoria Interna	DIRECTORA GENERAL

ANEXO IV

APELLIDO Y NOMBRE	AREA	CARGO
COLOTTA, Andrea Cristina DNI N° 24.551.730	D.G. de Control de Obras y Servicios Públicos	DIRECTORA GENERAL
ALVAREZ, Mariana DNI N° 22.571.971	D.G. de Control de Educación	DIRECTORA GENERAL
GARCIA, Valeria Alejandra DNI N° 26.616.263	D.G de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos	DIRECTORA GENERAL
DEGLIANTONI, Carla DNI N° 30.706.481	D.G de Control de Asuntos Financieros Contables	DIRECTORA GENERAL
ALESSANDRO, Martin DNI N° 26.239.584	D.G de Sistemas de Información	DIRECTOR GENERAL
ESPIL, Santiago DNI N° 34.585.465	D.G. de Cultura y Turismo	DIRECTOR GENERAL
D'AMORE PUGA, Renata DNI N° 34.817432	D.G. de Administración	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
BLASCO, Alejandra DNI N° 27.737.583	Unidad de Auditoria Interna	DIRECTORA GENERAL



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 386/19, la Resolución AGC N° 409/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la primera estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales por la Resoluciones AGC N°s 386/19 y 409/19

nombró a la Dra. Mercedes Olivares y al Dr. Juan Martín Alchouron en los cargos de Directora General y Director General Adjunto, respectivamente, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, teniendo en cuenta las necesidades operativas y de funcionamiento del organismo, y en uso de sus atribuciones en la sesión del día 20 de diciembre de 2023, resolvió renovar las designaciones para los referidos cargos, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a partir del 10 de diciembre de 2023, a la abogada Mercedes Olivares, DNI N° 35.156.302, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Asuntos Legales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir del 10 de diciembre de 2023, al abogado Juan Martín Alchouron, DNI N° 13.120.249, en el cargo de Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Legales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: OTORGAR Poder General Administrativo y Judicial a favor de la Directora General de Asuntos Legales, Dra. Mercedes Olivares, DNI N° 35.156.302 y del Director General Adjunto de Asuntos Legales, Dr. Juan Martín Alchouron, DNI N° 13.120.249, con las facultades oportunamente conferidas a los apoderados mediante Poder General Administrativo y Judicial otorgado mediante Escritura N° 504 de fecha 13 de mayo de 2019, del Registro de la Escribana Daniela Anahí Grecco.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 14:15:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 14:20:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 16:38:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 16:53:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:18:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:43:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:45:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:45:48 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorando ME-2023-00030016-AGCBA-DGOBR, la agente María Virginia Villamil, Legajo N° 169, solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el Convenio enunciado, para desempeñarse a partir del 19 de diciembre de 2023 en el cargo de Directora Nacional de Registro Oficial de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cuya designación informa que se encuentra en trámite.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2023, resolvió aprobar la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ad referendum de la acreditación de la aludida designación, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la agente María Virginia Villamil, DNI N° 21.730.030, Legajo N° 169, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su nombramiento como Directora Nacional de Registro Oficial de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, ad referendum de la acreditación del acto administrativo que la designa, a partir del 19 de diciembre de 2023 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 12:03:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 13:01:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 13:27:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.22 14:56:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:18:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 15:44:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 16:49:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2023.12.26 16:49:52 -03:00